

RESOLUCIÓN No. (6322) 22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Morales Bolívar y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

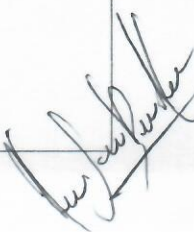
Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.





Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Morales – Bolívar.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Morales Departamento de Bolívar a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN MORALES -BOLÍVAR (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9294207	SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
DIPUTADO MAS VOTADO EN MORALES -BOLÍVAR (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	73545426	JOSE FELIX GARCIA TURBAY
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN MORALES -BOLÍVAR ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1010131344	SANDRA GARCIA ZAPATA
	5045174	LIBARDO PEÑA JIMENEZ
	73020797	HUBER DE LA ROSA RODRIGUEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN MORALES -BOLÍVAR (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	45743260	SOLSORIS DELGADO CRUZADO
	45775859	MARTHA ORELLANO CRUZADO
	1048993100	MIRLEYDIS LEON CASTAÑO
	73020012	YOLVIS ANTONIO FLOREZ PALLARES
	45775177	YURLI RODRIGUEZ CORTES

	1048993383	JULIETH CAÑAS DIAZ
	9161990	MACJELI RUGELES RICO
	45743031	ARAMINTA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
	73022742	ALEXIS FLOREZ
	1048994889	CARLOS ANDRES SIERRA ESTRADA
	1048994781	VIRGINIA ANDREA DELGADO SERPA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Morales, Departamento de Bolívar a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	45743260	SOLSORIS DELGADO CRUZADO
VICEPRESIDENTE	1048993383	JULIETH CAÑAS DIAZ
TESORERO	45775177	YURLI RODRIGUEZ CORTES

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Morales - Departamento de Bolívar al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	45775859	MARTHA ORELLANO CRUZADO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Morales Departamento de Bolívar, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.





ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General